

El defensor pidió la absolución del acusado por falta de pruebas

Durante la sesión de la tarde, el abogado defensor, Francisco Javier Sáenz de Pipaon, dio lectura a su informe, en el que solicitó la absolución de su patrocinado por falta de pruebas y pidió al Tribunal que entendiéndose a favor del acusado en las dudas e hipótesis respecto a su presunta actuación negligente.

Comenzó refiriéndose el abogado al material sin autenticar y prácticamente ilegible de los archivos de Lockheed suministrado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, en conformidad con el acuerdo suscrito en 1976 por la Fiscalía del Tribunal Supremo español con la Secretaría de Estado USA, y a los complicados e infructuosos trámites posteriores para recabar una documentación más legible.

El defensor alegó que su cliente no antepuso nunca sus intereses particulares a los de la Milicia, y que las retribuciones o las elevadas sumas de dinero que percibió eran perfectamente lícitas en la mecánica capitalista actual y en el régimen jurídico vigente de las empresas mercantiles.

Defendió también su tesis de que el procesado nunca reveló secretos a los que tenía acceso por razón de su cargo, lo que, por otra parte, no se llegó a probar durante el plenario, y de que incluso el coronel Grandal, partidario de la fabricación aeronáutica nacional, llegó a desaconsejar la compra de los aviones C-130-H.

Descartó el móvil de lucro por falta de malicia en su patrocinado, así como el prevalimiento de su cargo, tanto en la fundación de

Aviónica, S. A., como al emitir informes en razón no de su destino militar, sino de sus conocimientos técnicos como experto aeronáutico.

Por último, mostró su disconformidad con la gravedad de las penas solicitadas por el fiscal y se reiteró en su petición de absolución.

A continuación, el fiscal hizo una larga ampliación de su escrito acusatorio, en el que estimó suficientemente probados los hechos que sirven de base a su calificación jurídica, y pidió la aplicación de la justicia con rigor y, después, de la benevolencia en lo posible.

La defensa, por último, se centró en los aspectos técnicos y jurídicos, y señaló que al coronel Grandal, cuando cesó de agregado en la Embajada española en Londres, se le concedió la encomienda de Isabel la Católica.